



Municipalidad de Rosario

DECRETO N° 506

Rosario, "Cuna de la Bandera", 1 de abril de 2022.

VISTO

La creación de la "Orden del Rosario", el Departamento Ejecutivo promueve otorgar la primera distinción a los ex Combatientes de la guerra por la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, en ocasión del cuadragésimo aniversario de las acciones bélicas del 2 de Abril al 14 de Junio de 1982;

Y CONSIDERANDO

Que con el ánimo de reconocer a quienes con su esfuerzo contribuyen al progreso, al bienestar, a la cultura y al buen entendimiento y solidaridad es que se creó la "Orden del Rosario", que implica un agradecimiento, un reconocimiento a quienes tienen esta entrega;

Que la "Orden del Rosario" es otorgada por el departamento ejecutivo a aquellos que siempre han estado comprometidos con los valores de la responsabilidad, la voluntad, la solidaridad, el respeto, valores que confluyen en un reconocimiento que acoge la defensa, promoción y desarrollo de la democracia, los derechos humanos, la pluralidad de voces, las diversidades, que merecen la gratitud de la Ciudad;

Que nuestra ciudad se hizo junto a la entrega inquebrantable de nuestros ex combatientes, que fueron parte de un proceso histórico muy complejo para nuestro país, y por ello, siempre han demostrado su gran compromiso con el cuidado de la democracia;

Que el centro de Ex Combatientes de Malvinas de Rosario siempre tuvo un profundo compromiso por la memoria y la toma de conciencia sobre el conflicto bélico, y ha luchado por los derechos y el bienestar de los sobrevivientes;

Que hoy queremos agradecerles como ciudad por su destacada labor colectiva de quienes conforman esta organización que ha trabajado a lo largo de los años no sólo difundiendo los aspectos históricos y políticos de la guerra de Malvinas sino por su fuerte compromiso social en cada una de las inclemencias, crisis y catástrofes que nos tocó afrontar;

Que también queremos expresar nuestra gratitud colectiva por su labor fundamental en la resignificación y conservación de las memorias sobre Malvinas y esta entrega, compromiso y solidaridad que han demostrado tener con lo que le sucede a cada rosarino;

Que queremos prometer como rosarinos y rosarinas recordar siempre la Gesta de Malvinas, tener siempre presentes a los soldados caídos y a los que volvieron, a los veteranos que solemos ver emocionados en los actos patrios y en sus actividades solidarias, que sea nuestra tarea irrenunciable mantener siempre en alto la bandera de nuestra soberanía sobre las Malvinas y las islas del Atlántico Sur;

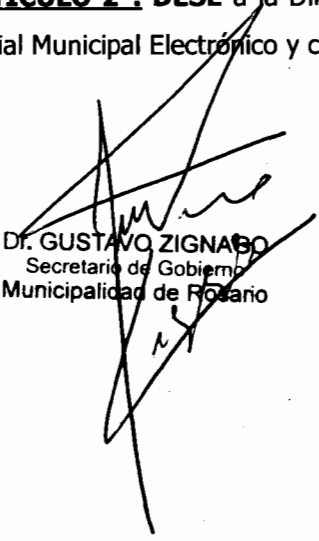
Que este año conmemoramos los 40 años del conflicto de Malvinas, y tenemos el orgullo de poder anunciar hoy que los ex soldados que combatieron en las Islas serán reconocidos por todos los rosarinos y rosarinas por su gesto ciudadano, a través de la primer Orden del Rosario que concentra el espíritu y la voluntad de nuestra ciudad;

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,


**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: OTORGASE la distinción especial "Orden del Rosario" en vísperas al Día de la Bandera que se conmemora el 20 de Junio del 2022 al centro de Ex Combatientes de Malvinas de Rosario.

ARTÍCULO 2º: DESE a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.



Dr. GUSTAVO ZIGNABO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario